

# S-11: Procedimientos administrativos para los dispositivos electrónicos de los estudiantes en las escuelas



---

## REFERENCIAS

[Política S-1 del Consejo](#)

---

## DEFINICIONES

**Dispositivos electrónicos:** Cualquier dispositivo utilizado para la comunicación por medio de audio, vídeo o texto, o cualquier otro tipo de computadora o instrumento similar, incluyendo:

- A. un teléfono inteligente;
- B. un reloj inteligente o electrónico;
- C. una tableta; o
- D. un dispositivo de realidad virtual

**Sospecha Razonable:** La sospecha razonable no debe basarse únicamente en un factor, sino en circunstancias; efecto acumulado de toda la información disponible en el momento de la búsqueda; no requiere certeza absoluta, sino sólo "probabilidad suficiente", el tipo de conclusión de sentido común sobre el comportamiento humano en la que la gente práctica tiene derecho a confiar.

**La escuela o los Eventos escolares:** Cualquier hora que sea parte del día escolar, durante los cursos individuales de los estudiantes o durante el período completo de la jornada de la escuela primaria/intermedia. En esto se incluye el transporte proporcionado por la escuela de y para actividades relacionadas con el currículo o extracurriculares, tales como los eventos atléticos, excursiones, viajes largos patrocinados por la escuela u otras actividades.

---

## PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

### I. Dispositivos electrónicos personales vs. Dispositivos electrónicos del distrito

- A. Los dispositivos electrónicos personales son cualquier dispositivo que no es propiedad de distrito.
- B. Los dispositivos electrónicos del distrito son cualquier dispositivo que sea propiedad del distrito. Si el distrito ha venido un dispositivo electrónico a través de su proceso de excedentes, el dispositivo ya no será considerado como propiedad del distrito.
- C. Todos los dispositivos, ya sean personales o del distrito, que se encuentren dentro de la propiedad del distrito, en un evento patrocinado por él o que estén conectados a su red o sistemas deben cumplir con los contenidos de esta y otras políticas pertinentes del consejo y con los procedimientos administrativos del distrito.

### II. Uso de los dispositivos electrónicos:

- A. Los dispositivos electrónicos pueden utilizarse durante la escuela o los eventos escolares según se describe a continuación:
  - 1. Todos los usos deben cumplir con la Política I-18 del Consejo: Uso aceptable del Internet, computadoras y recursos en línea por parte de los estudiantes, y con sus procedimientos administrativos pertinentes.
  - 2. Los estudiantes pueden tener dispositivos electrónicos durante el día normal de clases.
  - 3. Los dispositivos electrónicos personales deben mantenerse lejos del estudiante durante el tiempo de clases y deben apagarse o colocarse en modo silencioso.
  - 4. Los dispositivos electrónicos del distrito son accesibles, y pueden utilizarse durante el tiempo de clase según lo indiquen los administradores de la escuela y los maestros.
  - 5. En algunas escuelas, los estudiantes pueden conectar sus dispositivos electrónicos en la red WiFi del distrito. La disponibilidad se otorga dependiendo de cada escuela.
  - 6. No se permite el ingreso a las redes del distrito a los estudiantes que sean visitantes. Los estudiantes del distrito no deben compartir la información de conexión con los estudiantes de otros distritos, lo que incluye los nombres de usuarios y contraseñas.
- B. Los dispositivos electrónicos personales no pueden utilizarse durante las horas de clase o durante los eventos escolares según se describe a continuación:
  - 1. A menos que un maestro indique lo contrario, el uso de dispositivos electrónicos durante las clases, pruebas cortas, evaluaciones o pruebas estandarizadas.
  - 2. Está prohibido que los estudiantes tomen fotografías o video dentro de la escuela o dentro de las áreas privadas de las actividades escolares, como vestidores, sesiones de consejería, baños, etc.
  - 3. Las grabaciones de audio no autorizadas, la captura de imágenes, la transmisión de grabaciones o imágenes o la invasión de la privacidad de un estudiante o empleado está estrictamente prohibida

4. Los estudiantes tienen prohibido el uso de los dispositivos electrónicos para hostigar, humillar, acosar o intimidar a los individuos relacionados con la escuela, o para infringir leyes locales, estatales o federales (vea Política G-20 del Consejo: Acoso, ciberacoso, rituales de iniciación y demás conductas abusivas prohibidas) El uso de dispositivos electrónicos puede representar consecuencias disciplinarias, lo que incluye la expulsión de la escuela y el notificar a la policía.
  5. El uso de dispositivos electrónicos para acceder a imágenes con contenido inapropiado o pornográfico dentro de las instalaciones de la escuela es ilegal, y puede tener consecuencias tanto legales como disciplinarias, y, cuando sea pertinente, puede notificarse a la policía.
- C. Los manuales de la escuela incluirán las consecuencias disciplinarias específicas que pueden imponerse al infringir estos procedimientos.
- D. Los estudiantes traen sus dispositivos electrónicos a la escuela o a sus actividades bajo su propio riesgo. La escuela no se hace responsable por los dispositivos electrónicos personales que se presten, sean mal utilizados, se pierdan, sean robados o que se dañen.

### III. Excepciones

- A. Los administradores de la escuela y los maestros, actuando en su calidad profesional, pueden realizar excepciones de estos procedimientos, siempre y cuando estas excepciones sean consistentes con las políticas del consejo y las normas de la escuela. Las excepciones pueden hacerse basadas en lo siguiente:
1. Razones médicas
    - a. Los administradores de la escuela pueden permitir que los estudiantes tengan a la mano sus dispositivos electrónicos para una buena causa, si comprueba que los dispositivos no los distraen del proceso educativo.
  2. Solicitud de los padres
    - a. Los padres pueden solicitar que un estudiante mantenga un dispositivo electrónico activo en todo momento durante el día escolar, con la excepción de los periodos de evaluación de cursos o evaluaciones estandarizadas. Los administradores de la escuela pueden aprobar estas solicitudes en circunstancias especiales. (Las circunstancias especiales pueden incluir situaciones médicas o situaciones familiares inusuales)
    - b. Los padres pueden solicitar una excepción basándose en la creencia de que permitir que su estudiante utilice un dispositivo electrónico mejorará su aprendizaje, como los estudiantes que se beneficiarían al grabar las clases o al escribir sus notas en un dispositivo electrónico personal.
  3. Permiso por parte de los maestros
    - a. Un maestro puede permitir a un estudiante que tenga un dispositivo electrónico en todo momento durante un día escolar normal, incluyendo el durante los tiempos de evaluación, según un plan 504 por escrito, un Programa de Educación Individual o circunstancias legítimas, según lo determine el maestro.
  4. Situaciones de emergencia
    - a. Los estudiantes pueden utilizar dispositivos electrónicos personales en situaciones que amenacen la salud, seguridad o bienestar de los estudiantes (incluyéndose), los empleados de la escuela u otras personas.

### IV. Consecuencias de las infracciones

- A. Los administradores de la escuela pueden tomar acciones disciplinarias contra los estudiantes que infrinjan estos procedimientos, según la Política S-3 del Consejo: Comportamiento y disciplina de los estudiantes
- B. Los administradores de la escuela notificarán a uno de los padres del estudiante sobre la infracción y sobre cualquier castigo impuesto.
- C. Los estudiantes deben recibir una advertencia antes de ser disciplinados por una infracción menor a estos procedimientos.
- D. Si los estudiantes utilizan intencionalmente o responden a los dispositivos electrónicos durante el tiempo de instrucción o durante un momento identificado por los maestros, estos pueden ser confiscados.
- E. Si los estudiantes no cooperan con los administradores de la escuela y/o no entregan su(s) dispositivo(s) electrónico(s), el administrador puede tomar las acciones apropiadas para la seguridad y el bienestar del estudiante, así como la seguridad y el bienestar de otros estudiantes y de los empleados de la escuela. El administrador de la escuela deberá notificar al padre inmediatamente de cualquiera de estas circunstancias.
- F. Se puede comunicar con el departamento de policía, a discreción de la escuela, si las circunstancias lo ameritan.
- G. Un administrador de la escuela puede imponer otras consecuencias disciplinarias debido a la infracción de estos procedimientos, en conjunto con infracciones de otras políticas y/o procedimientos administrativos del Consejo.
1. Si es necesario, se puede imponer más de una consecuencia disciplinaria. Esto incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- a. pérdida de los privilegios de dispositivos electrónicos;
  - b. una carta disciplinaria;
  - c. suspensión dentro de la escuela;
  - d. suspensión; o
  - e. pérdida de los privilegios extracurriculares, honoríficos o de reconocimiento.
2. La consecuencia de la(s) infracción(es) de estos procedimientos puede variar, dependiendo de la naturaleza de la infracción, otras acciones disciplinarias que el estudiante pueda haber recibido, y las circunstancias específicas de la infracción.

#### **V. Aviso a estudiantes y padres**

- A. Los padres y los estudiantes deben recibir una notificación anual por escrito de la política del Consejo y de estos procedimientos, así como un aviso de cambios en la política, de forma oportuna y por los medios adecuados.
1. Siempre debe estar disponible una copia de la política actual en la oficina principal de la escuela, y debe publicarse en la página web del distrito.
- B. La información otorgada a los padres debe proporcionar información clara de cuáles son las mejores formas de contactar a los estudiantes durante el día escolar o eventos escolares, en vez de contactarlos a través del dispositivo electrónico del estudiante.

#### **VI. Confiscación y búsqueda de dispositivos electrónicos**

- A. Solo el personal autorizado de la escuela puede confiscar los dispositivos electrónicos de los estudiantes.
- B. No se recomienda al personal autorizado de la escuela que busque o revise el material o los números registrados en los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes, excepto durante circunstancias apremiantes en las que existe una sospecha razonable de que el estudiante haya infringido la ley, una política del Consejo, un proceso administrativo del distrito o una norma escolar.
- C. El personal autorizado puede buscar un dispositivo electrónico personal con el propósito de determinar quién es su dueño.
- D. Las escuelas harán lo posible para vigilar y proteger los dispositivos electrónicos personales, pero no son responsables por su pérdida, daño o robo.
- E. Si el dispositivo personal de un estudiante ha sido confiscado, los individuos designados, luego de ser identificados, pueden recuperar el dispositivo electrónico personal del estudiante durante las horas escolares o mediante una cita.
- F. Las escuelas se esforzarán para notificar a los padres o a los individuos designados que la escuela tiene en su posesión un dispositivo electrónico personal, y que, según el tiempo y los recursos disponibles, permanecerá con el dispositivo hasta el final del año escolar. Luego del término del año escolar, los dispositivos serán enviados al departamento de tecnología de la información, en donde se eliminarán todos los datos personales, y posteriormente se desecharán.

#### **VII. Usos creativos e innovadores para todos los dispositivos electrónicos**

- A. Se motiva a los maestros, empleados de la escuela y las escuelas a que utilicen dispositivos electrónicos de forma creativa para comunicarse efectivamente con los estudiantes y con los padres, y para mejorar la educación.
- B. Entre los usos creativos, podemos mencionar:
1. notificar las tareas a los estudiantes ausentes;
  2. que los maestros notifiquen a los estudiantes sobre artículos o eventos que puedan mejorar la discusión entre estudiantes o una investigación; y
  3. proveer retroalimentación inmediata a los estudiantes sobre trabajos o tareas escritas.
- C. Al momento de utilizar dispositivos electrónicos, los maestros y los administradores deben ejercer un buen juicio al momento de tener comunicación uno a uno con un estudiante. Toda comunicación entre el personal de distrito y un estudiante debe estar relacionada con la escuela o con actividades escolares.
1. Generalmente, las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito deben llevarse a cabo utilizando cuentas proporcionadas por el distrito.
  2. Los padres tienen derecho a acceder a todas las comunicaciones electrónicas entre su estudiante y un empleado del distrito. Cuando sea posible y apropiado, el distrito incita al personal de la escuela el incluir a los padres en las comunicaciones electrónicas con sus estudiantes.

#### **VIII. Filtrado de contenido**

- A. Todos los dispositivos electrónicos que se encuentren conectados a la red del distrito, ya sean personales o del distrito, cuentan con un filtro de contenido mientras están conectados a internet. Los dispositivos del distrito cuentan con un filtro de contenido mientras están conectados a internet, incluso cuando no están conectados a la red del distrito.

- B. Los individuos no deben intentar evadir el sistema de filtración de contenido del distrito. Cualquier intento de hacerlo representa una infracción a estos procedimientos, y puede estar sujeto a medidas disciplinarias.
- C. Los dispositivos electrónicos personales no cuentan con un filtro de contenido si no están conectados a la red de computadoras del distrito. Se puede obtener un filtro de contenido para los dispositivos electrónicos personales al:
  - 1. Comunicarse con proveedor de servicios de internet (ISP, por sus siglas en inglés)
  - 2. Comunicarse con su proveedor de telefonía móvil
  - 3. Visite la División de Protección al Consumidor de Utah para obtener una lista de los proveedores de servicios y sus opciones de filtrado de contenido: <https://dcp.utah.gov/edu/filtering.html>